

Resolución N° 504

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 504

Art. 1).- **RATIFÍCASE** el Decreto N° 8999/08, del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual veta parcialmente la Ordenanza N° 3524/08, en su Art. 1).

Art. 2).- **APRUÉBASE** como Art. 1) de la Ordenanza N° 3524/08, el texto conferido por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 8999/08, por el cual observa parcialmente la citada norma legal, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1).- **DISPÓNESE** la creación, con afectación específica de recursos, del FONDO INSTITUTO TECNOLÓGICO "EL MOLINO", el cual se constituye con el 2,5 % (dos y medio por ciento) del total que recaude anualmente la Municipalidad de Esperanza en concepto de Derecho de Registro e Inspección correspondiente a las actividades industriales, comerciales y de servicios.”

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 02 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.